

PROGRAMA MUNICIPAL IMPULSO A LA EDUCACIÓN



CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA MUNICIPAL "IMPULSO A LA EDUCACIÓN", BECAS ACADÉMICAS, EL MARQUÉS, QRO., 2024-2027

Dirigida a madres, padres, tutores y estudiantes marquesinos que cursen algún grado escolar de escuela primaria, secundaria, media superior, superior y especial.

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Coadyuvar en el acceso y permanencia de los estudiantes marquesinos que cursen educación básica, media superior, superior y especial, por medio de becas escolares.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO: Consiste en un pago único de acuerdo a los siguientes montos por nivel educativo.

NIVEL EDUCATIVO	MONTO DE LA BECA
PRIMARIA	\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
SECUNDARIA	\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/0100 M.N.)
MEDIA SUPERIOR	\$2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 M.N.)
SUPERIOR	\$3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 M.N.)
ESPECIAL	\$3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 M.N.)

REQUISITOS: Las madres, padres, o tutores que deseen participar en el programa deberán presentar la siguiente documentación, formato en formato digital PDF:

PRIMARIA Y SECUNDARIA:

1. Formato de solicitud, con firma autógrafa.
2. Acta de nacimiento del estudiante legible.
3. CURP del estudiante en formato actualizado.
4. Boleta de calificaciones expedida por la SEP con código QR, del año en curso.
5. Identificación oficial vigente (INE), con domicilio en El Marqués, del padre, madre o tutor.
6. Comprobante de domicilio, que deberá coincidir con el domicilio de la identificación oficial y con antigüedad no mayor a tres meses.

7. Teléfono celular y correo electrónico activo del padre, madre, tutor.

MEDIA SUPERIOR:

1. Formato de solicitud, con firma autógrafa.
2. Acta de nacimiento del estudiante legible.
3. CURP del estudiante en formato actualizado.
4. Boleta de calificaciones o Kardex del año en curso.
5. En caso de ser menor de edad, copia de identificación oficial vigente (INE) con domicilio en el Municipio de El Marqués, del padre, madre o tutor.
6. En caso de mayores de edad, identificación oficial vigente (INE), con domicilio en el Municipio de El Marqués.
7. Comprobante de domicilio, que deberá coincidir con el domicilio de la identificación oficial y con antigüedad no mayor a tres meses.

8. Teléfono celular y correo electrónico activo del padre, madre, tutor o estudiante, según sea el caso.

SUPERIOR:

1. Formato de solicitud, con firma autógrafa.
2. Acta de nacimiento del estudiante legible.
3. CURP del estudiante en formato actualizado.
4. Kardex y/o constancia de estudios del semestre enero-junio 2025.
5. Identificación oficial vigente (INE), con domicilio en el Municipio de El Marqués.
6. Comprobante de domicilio, que deberá coincidir con el domicilio de la identificación oficial y con antigüedad no mayor a tres meses.
7. Teléfono celular y correo electrónico activo del padre, madre, tutor o estudiante, según sea el caso.

ESPECIAL:

1. Formato de solicitud.
2. Acta de nacimiento del solicitante.
3. CURP del estudiante.
4. Constancia de estudios del ciclo escolar 2024-2025.
5. En caso de ser menor de edad, copia identificación oficial vigente (INE), con domicilio en el Municipio de El Marqués, del padre, madre o tutor.
6. Comprobante de domicilio, que deberá coincidir con el domicilio de la identificación oficial y con antigüedad no mayor a tres meses.
7. Teléfono celular y correo electrónico activo del padre, madre, tutor o estudiante, según sea el caso.
8. Dictamen médico o historial clínico reciente.
9. Constancia de asistencia a la institución especial, o centro de atención múltiple.

TRÁMITE EN LINEA:

1. Del 30 de junio al 4 de julio de 2025, las personas interesadas deberán ingresar a la siguiente liga de internet: <https://elmarquesdigital.gob.mx/proximidad/public/my-portal/login>
 2. Registrarse como usuario; si cuenta con registro ingrese su correo y contraseña.
 3. Descarga, imprime, requisita y firma los formatos adjuntos a la plataforma, con tinta azul y guárdalos en formato digital pdf.
 4. Continúa con el proceso.
- A)** Para generar el registro de estudiantes menores de edad, primero ir al apartado "Mis dependientes" y generar el registro correspondiente ingresando el CURP, carga el acta de nacimiento si eres la mamá o papá; en su defecto, carga el documento con el que acreditas la tutoría o representación legal; después, ingresa al apartado de "Becas Escolares", llena los campos y sube la documentación requerida, la que deberá estar en formato pdf, activa el botón de dependiente

económico.

B) En caso de estudiantes mayores de edad, ingresa al apartado "Becas Escolares", llena los campos y sube la documentación solicitada en archivo PDF.

5. Da seguimiento al cambio de estatus de tú solicitud en la plataforma de registro, que contempla los siguientes: ESTATUS DEL TRÁMITE:

Pendiente: el ciudadano ha cargado todos los documentos y está en espera de revisión.

Corrección de documentos: algún documento no cumple con los requisitos solicitados; el interesado tendrá dos días naturales para adjuntar el documento correcto (una vez corregido el documento cambiará a estatus de Pendiente).

Aceptado: los documentos están completos y son correctos.

IMPORTANTE:

Es responsabilidad del solicitante dar seguimiento a su trámite en línea y conservar su usuario y contraseña para ingresar al portal; la reposición de la misma es un trámite que deberá generar el interesado, en la plataforma digital.

El ingreso de documentos no garantiza ser beneficiario de la beca.

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS:

A las personas que resulten beneficiadas con la beca se les informará mediante mensaje, a través de los medios indicados en su formulario de registro, la fecha y hora en que deberá presentarse a finalizar su **trámite**.

Se informa que el periodo de registro de solicitudes se amplía, a partir de la publicación de la presente y hasta que se agote el número de becas disponibles.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable, ante la autoridad competente".

